



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Res. N°

Folio

Celso Antonio Sotomayor y Cárdenas

Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Santiago del Estero

Rectorado

Santiago del Estero, 18 de agosto de 2017

ES COPIA

Resolución n°:

875

CUDAP: EXPE-MGE: 0001821/2017

VISTO:

La Resolución Rectoral n° 957/2016; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado* acto administrativo se llama a concurso **CERRADO INTERNO**, de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No docente, de **CATEGORÍA 1 (UNO) DEL AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO, TRAMO MAYOR DEL ESCALAFÓN**, aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir tareas de **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** de la Secretaría de Administración del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Que a fs. 9 obra la intervención e informe de la Dirección General de Personal, indicando que no se registraron inscriptos al presente llamado a concurso.

Que a fs. 10 la señora Secretaria de Administración, LIC. MARÍA MERCEDES DIAZ, solicita se convoque a un nuevo llamado a Concurso para la cobertura del mencionado cargo vacante.

Que la Resolución H.C.S. n° 251/2010 que aprueba el REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, en su Artículo 9°, prevé para el Tramo Superior en sus CATEGORÍAS 1 Y 2; DOS INSTANCIAS DE CONCURSO CERRADO INTERNO, en la Primera Instancia en la que podrán participar solamente los agentes No Docentes con igual categoría o la inmediata anterior. Si se declarase desierto el concurso, se podrá llamar a concurso en una Segunda Instancia en la que podrán participar agentes no docentes de igual categoría o las dos inmediatas anteriores.

Por ello,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Santiago del Estero,

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar desierto el **CONCURSO CERRADO INTERNO**, llamado por Resolución Rectoral n° 957/2016, al no haberse registrado inscriptos para participar en el mismo.

///...

ES COPIA

2.-

Resolución n°:

CUDAP: EXPE-MGE: 0001821/2017

///...

Artículo 2°.- Llamar a **CONCURSO CERRADO INTERNO - SEGUNDA INSTANCIA** de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No docente, de **CATEGORÍA 1 (UNO) DEL AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO, TRAMO MAYOR DEL ESCALAFÓN**, aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir tareas de **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** de la Secretaría Administración del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, donde se cumplen las mismas, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Designar a la señora **LIC. MARÍA DÍAZ**, a la señora **C.P.N. GRACIELA DURAN** y al señor **GABRIEL MAZZOLINI** como **MIEMBROS TITULARES** del Jurado del concurso convocado en el Artículo 1° de la presente Resolución y como **MIEMBROS SUPLENTE**s al señor **DANIEL GAUNA**, a la señora **LIC. MARÍA TERESA SECCO** y a la señora **MIRTA BRAVO**, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11° y 12° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Artículo 4°.- Difundir el presente llamado a concurso, durante **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, en el período comprendido entre el **29(VEINTINUEVE) DE AGOSTO** y el **18 (DIECIOCHO) DE SEPTIEMBRE DE 2017**, en el marco de lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de Concurso vigente (Resolución H.C.S. N° 251/2010).

Artículo 5°.- Fijar como **PERÍODO DE INSCRIPCIÓN** el comprendido entre el **19 (DIECINUEVE)** y el **26 (VEINTISÉIS) DE SEPTIEMBRE DE 2017**, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de Declaración Jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos, en el Área de Personal del Rectorado de la UNSE, de Lunes a Viernes en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

Artículo 6°.- Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias. (Art. 28° del Reglamento de Concursos vigente).

Artículo 7°.- Establecer que la Entrevista Personal y la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, sita en Avda. Belgrano (s) N° 1912, el día, la hora y lugar que determine el Jurado.

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado

ES COPIA

3.-

Resolución n°:

CUDAP: EXPE-MGE: 0001821/2017

///...

Artículo 8°.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

Artículo 9°.- Invitar al Gremio del Personal No docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

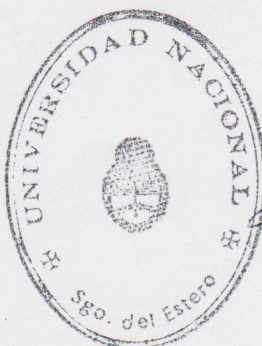
Artículo 10°.- Disponer que, la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realice mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante CINCO (5) DÍAS HÁBILES, posteriores a su dictado, en el Área de Personal del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero; (Art. 20° del Reglamento de Concursos vigente). Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

Artículo 11°.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en la Dirección General de Personal de la UNSE.

Artículo 12°.- Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución Definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) DÍAS para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en la Dirección General de Personal de la UNSE.

Artículo 13°.- Enviar copia de la presente resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, al Área de Concursos dependiente de la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad a fin de notificar a los señores Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archívese.

Ing. Agr. MSc. Claudia Alicia Degano
SECRETARÍA GENERAL
Universidad Nacional de
Santiago del Estero



Lic. NATIVIDAD NASSIF
RECTORA
Universidad Nacional de
Santiago del Estero

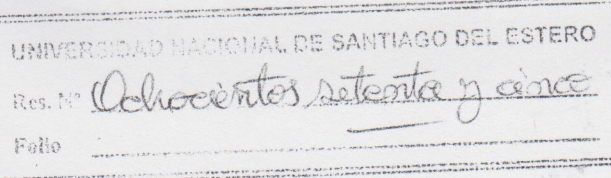


Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Santiago del Estero

Rectorado

875

Resolución n°:
CUDAP: EXPE-MGE: 0001821/2017



ES COPIA

ANEXO

PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO PARA EL LLAMADO A CONCURSO CERRADO INTERNO - SEGUNDA INSTANCIA PARA LA COBERTURA DE:

UN (1) CARGO DE LA PLANTA PERMANENTE DEL
PERSONAL NO DOCENTE, CATEGORÍA 1 (UNO) DEL
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO - TRAMO MAYOR
DEL ESCALAFÓN APROBADO POR DECRETO 366/2006

DEPENDENCIA

RECTORADO

CARGO

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CATEGORÍA 1 - AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO - TRAMO MAYOR - SEGÚN
DECRETO 366 (CCT NO DOC)

Este agrupamiento incluirá al personal que desempeñe funciones de dirección, coordinación, planeamiento, organización, fiscalización, supervisión, asesoramiento y ejecución de tareas administrativas, con exclusión de las propias de otros agrupamientos. Asesora a los niveles superiores. Tiene a su cargo la supervisión y control del desempeño de los empleados a su cargo.

DEPENDENCIA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACION

HORARIO

35 HORAS SEMANALES A CUMPLIRSE EN EL HORARIO DE 07:00 A 14:00 HORAS

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud de inscripción, su Currículum Vitae con carácter de Declaración Jurada y con la debida documentación certificada.

La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 17° - 18° (Apartado a)), Capítulo VII del Reglamento de Concursos - Resol. HCS. N° 251/10.

Remuneración equivalente a la Categoría 1 (UNO) del Decreto 366/06, al momento del concurso y bonificaciones especiales que le correspondieran al cargo.

///...

ES COPIA

2.-

Resolución n°:

875

CUDAP: EXPE-MGE: 0001821/2017

///...

PERFIL DEL POSTULANTE

A. CONDICIONES PERSONALES

- * Título de Grado Universitario en el área de las Ciencias Económicas o similar.
- * Conocimiento en gestión.

B. CONDICIONES GENERALES

- * Compromiso con la Universidad en lo referente al cumplimiento de objetivos propuestos por el área, horarios y tareas encomendadas.
- * Actitud de servicio y de permanente actualización propendiendo a la anticipación de conflictos y brindando soluciones.
- * Capacidad de decisión, de gestión y de análisis crítico de situaciones.
- * Conocimiento del software de aplicación en la Secretaría: COMDOC, Pilaga, Mapuche, según corresponda.
- * Capacidad de redacción de informes o solicitudes específicas además, de la documentación pertinente.
- * Capacidad de asistir y asesorar en los temas de su competencia a otros Directores y Secretarios.
- * Capacidad de planificar y organizar los recursos asignados al área para el desarrollo de las actividades.
- * Capacidad para propiciar actividades que fortalezcan el desarrollo de los recursos humanos en el área.

C. CONDICIONES PARTICULARES

Conocimiento sobre:

- * Estatuto de la UNSE.
- * Ley 24156 Administración Financiera, Gubernamental y Sistemas de Control.
- * Ley 19549 Régimen de Procedimientos Administrativos.
- * Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Universidades Nacionales.
- * Conocimiento de la Normativa y reglamentaciones internas y externas del Despacho, Sistema Presupuestario, de Contabilidad, Tesorería y Rendición de Cuentas.

ES COPIA

3.-

Resolución n°: **875**
CUDAP: EXPE-MGE: 0001821/2017

///...

- * Conocimiento de los regímenes de compras y bienes patrimoniales.
- * Conocimiento de los regímenes de personal de los distintos escalafones de la Universidad.
- * Conocimiento de procedimientos integrales de la Secretaría de Administración.

D. DESCRIPCION DEL CARGO

FUNCION GENERAL: Asistir a la Secretaría en las cuestiones de gestión de los sistemas que integran la misma, estos son: Sistema Presupuestario, Contable, Tesorería, Rendición de Cuentas, Compras y Contrataciones, Bienes Patrimoniales y Personal; así como todo lo inherente en lo que respecta a procedimientos que sostienen la dinámica de la tarea.

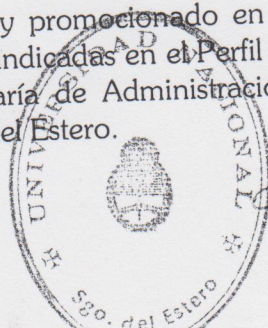
FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- * Entender en lo relativo al estudio, programación, ejecución, control y evaluación de la política económica y presupuestaria de la Universidad.
- * Entender en la administración del patrimonio de la Universidad.
- * Fiscalizar las operaciones económico-financieras de las Dependencias de la Secretaría y otras.
- * Entender en los asuntos relacionados con la venta, adquisición o locación de inmuebles, valores, etc., de la Universidad.
- * Entender en la consolidación de la contabilidad de la Universidad, elaboración de la Cuenta de Inversión y de toda otra información en materia económico-financiera solicitada por organismos externos.
- * Entender en los asuntos económico-financieros planteados por Dependencias cuya resolución definitiva compete al Honorable Consejo Superior o al Rectorado, como así también en todos los que estos le sometan a su estudio.
- * Coordinar y controlar a las Dependencias de la Secretaría en lo relativo a los procesos requeridos para una eficiente actividad.

IMPORTANTE

El Personal que haya concursado y promocionado en este Concurso, deberá realizar en el cargo asumido, todas las funciones indicadas en el Perfil del Cargo y las que pudieran surgir de acuerdo a la misión de la Secretaría de Administración, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Ing. Agr. MSc. Claudia Alicia Degano
SECRETARÍA GENERAL
Universidad Nacional de



Lic. NATIVIDAD NASSIF
RECTORA
Universidad Nacional de
Santiago del Estero